



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



VI CERTAMEN DE NARRATIVA HISTÓRICA "CUENCA HISTÓRICA"

Convocado por la Asociación de Peñas Mateas de Cuenca y el patrocinio y colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

BASES DEL CERTAMEN

1. Se establece un único Premio dotado con 500 €.
2. La Asociación de Peñas Mateas no se compromete a la edición de la obra. El autor y la Asociación de Peñas Mateas tendrán copartidos los derechos propiedad intelectual, siendo necesaria la autorización de esta última para la edición por parte del autor previo contrato.
3. La extensión de las obras, mecanografiadas o impresas a dos espacios y con letra Times New Roman o Arial en cuerpo 12, serán de un mínimo de 80 folios y un máximo de 250 folios, a una sola cara. El plazo de admisión de originales se cerrará el 31 de agosto del presente año, inclusive.
4. El tema de los originales tendrá que tener obligatoriamente una base histórica, de carácter libre, aunque primará para el Jurado si el tema tiene directa referencia con el hecho histórico que se conmemora, tanto en personajes, acontecimientos y cronología: la conquista de la ciudad de Cuenca. Podrá ser en la modalidad de relato, cuento o ensayo, en prosa, estar escrito en lengua castellana y ser inédito. Cada concursante podrá enviar un máximo de dos originales, pudiendo ser premiado solamente uno de ellos.
5. Los originales deberán ser firmados con pseudónimo (asimismo, se acompañará de una sinopsis de la obra de un folio de extensión como máximo), y se enviarán o entregarán, por correo ordinario o certificado. Se remitirán tres originales en soporte de papel y se adjuntará en un sobre sellado los datos personales del autor o autora (nombre, DNI, dirección postal, mail, número de teléfono) a:

Excmo. Ayuntamiento de Cuenca (Alcaldía)
A/A Cronista Oficial de la ciudad de Cuenca
Plaza Mayor, número 1
16001 Cuenca



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



6. El Jurado nombrado a tal fin, entre las personalidades del mundo de la cultura conquense, procederá a la apertura de la plica del original ganador una vez dictado el fallo y se hará durante los actos de las "Jornadas Antropológicas de las Fiestas de San Mateo", a celebrarse en el mes de septiembre. Los originales no premiados no se devolverán.
7. El fallo del Jurado será inapelable y el Premio podrá ser declarado desierto. El autor garantizará, mediante declaración jurada, la autoría y originalidad de la obra y que los derechos de autor, que no están comprometidos en modo alguno, los cede a la editorial Llanura y a la Asociación de Peñas Mateas, en la proporción anteriormente establecida en el punto primero.
8. El hecho de presentar las obras al concurso supone la conformidad con las presentes bases.

Cuenca, 11 de julio de 2018

Fdo. Asociación de Peñas Mateas